ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2011/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 719/2013, PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA AERONAVES DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA SERVIPLUS S.A.

Asunción, 14 de junio de 2013

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 719/2013, con ID N° 250761, para Adquisición de Combustibles para Aeronaves de la Empresa, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1935/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 21/2013 de fecha 13 de mayo de 2013;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 33008 de fecha 13 de mayo de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Serviplus S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 719/2013, a la firma Serviplus S.A., para Adquisición de Combustibles para Aeronaves de la Empresa, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Costo Unitario G (IVA exento)	Monto Mínimo G (IVA exento)	Monto Máximo G (IVA exento)
1	Combustible Aeronáutico AV GAS 100 - 130			200.000.000	400.000.000
	a) Aeropuerto Silvio Pettirossi	Litro	8.530		
	b) Ciudad del Este		8.630		
	c) Mariscal Estigarribia		10.940		
2	Combustible Aeronáutico JET – A1				
	a) Aeropuerto Silvio Pettirossi	Litro	6.542		
	b) Ciudad del Este		6.666		
	c) Mariscal Estigarribia		8.355		

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) y un monto máximo de G 400.000.000 (cuatrocientos millones de guaraníes), IVA exento.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente